

MODIFICACIÓN DE LAS INSTRUCCIONES PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE DESAYUNOS ESCOLARES EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y/O PRIMARIA, EDUCACIÓN ESPECIAL Y ALUMNADO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA OBLIGATORIA, DURANTE EL CURSO 2018/2019.

Para adaptar los plazos de solicitud del servicio complementario de desayuno escolar al modelo único de petición de servicios via telemática, coincidente con el periodo de matricula de cada una de las etapas educativas y existiendo un error en la Instrucción Primera, se hace necesario modificar las Instrucciones para el desarrollo del programa de desayunos escolares en los centros docentes públicos de Educación Infantil y/o Primaria, Educación Especial y alumnado de Enseñanza Secundaria Obligatoria, del Director General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa de fecha 20 de abril de 2018, se procede a su modificación:

La Instrucción Primera queda redactada de la siguiente manera:

Primera.- Los centros públicos que impartan durante el presente curso escolar Educación Infantil y/o Primaria, Educación Especial y alumnado de Enseñanza Secundaria Obligatoria, arbitrarán las medidas que consideren oportunas para trasladar a todas las familias las características y requisitos de esta medida, así como el proceso a seguir para obtener el modelo de modelo de solicitud durante el periodo ordinario, o en su caso, el modelo de solicitud impreso.

En la Instrucción segunda, donde dice:

Se deberá cumplimentar el impreso de solicitud que se deberá cumplimentar mediante el formulario accesible por vía telemática a través de la página web de la Consejería de Educación y Universidades, en el enlace “Estudiantes”, “Admisión del alumnado”, aportando la documentación que se indica en el mismo, presentándolo durante el periodo del 7 de mayo al 1 de junio de 2018 en el propio centro. Toda la documentación aportada por las familias será custodiada por el centro educativo.

Debe decir:

Se deberá cumplimentar el impreso de solicitud mediante el formulario accesible por vía telemática a través de la página web de la Consejería de Educación y Universidades, en el enlace “Estudiantes”, “Admisión del alumnado” durante el periodo que coincide con la matrícula del alumnado en los centros, siendo el plazo del 7 de mayo al 1 de junio de 2018, para el alumnado de Educación Infantil y/o Primaria, Educación Especial y del 25 de junio al 10 de julio para el alumnado de Enseñanza Secundaria Obligatoria, aportando la documentación que se indica en el mismo.

El modelo de solicitud durante el resto del curso será entregado por el centro a las familias, en formato papel.

Toda la documentación aportada por las familias será custodiada por el centro educativo.

Canarias

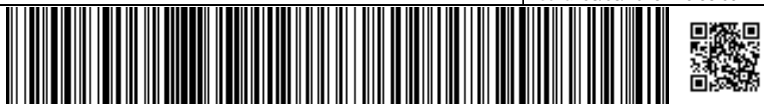
EL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN EDUCATIVA

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MIGUEL YONATHAN MARTIN FUMERO - D.G.ORDENACIÓN,INNOVACIÓN Y PROMOC.EDUC.

Fecha: 08/05/2018 - 13:58:09

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0psetXnQymcm31ZEeeigT5AJCbVv2bbRk



El presente documento ha sido descargado el 08/05/2018 - 14:14:21